

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 090

LEGISLADORES

Nº 113

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME, S/ EL GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS AUTORIZADAS A CONTRATAR EN FORMA DIRECTA POR ESTA LEGISLATURA MEDIANTE LA LEY PROVINCIAL Nº 862.

19 ABR. 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: D | R Ag

Orden del día Nº: _____

02

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara Legislativa en relación de la Ley provincial 862, los siguiente:

- a) fecha de contratación y nombre de las empresas contratadas en cada una de las obras;
- b) monto total de cada una de las contrataciones y plazos de ejecución de las obras;
- c) monto y fecha de cada uno de los anticipos de obra realizados;
- d) monto y fecha de los certificados de obra pagados; y
- e) grado de avance de ejecución de cada una de las obras autorizadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

13 ABR 2012

MECA REGISTRADA
N° 113 Hs. 1350 FIRMA

FOLIO N° 1/2

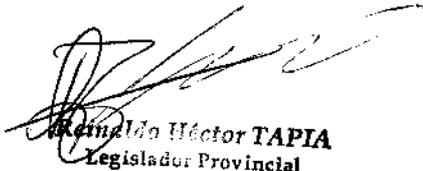
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde hace largo tiempo, en Ushuaia, hemos estado sufriendo las consecuencias de la falta de previsión en materia de provisión de agua. Durante el año pasado y en el marco de la Emergencia Hídrica votada por esta Legislatura Provincial, Ley Provincial N° 862, el día 21 de diciembre de 2011 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a contratar en forma directa las obras establecidas en la misma, dichas obras estipuladas por el Poder Ejecutivo Provincial para poder afrontar sin dilaciones administrativas el inicio de estas obras prioritarias para paliar la situación de emergencia.

Ante la suspensión del servicio que sufriera gran parte de la ciudad durante el invierno pasado debido a la reducción en el caudal de agua que ingresaba a las plantas y la limitada capacidad de potabilización de las actuales plantas, y habiendo manifestado el Ejecutivo Provincial que dichas obras se ejecutarían para prevenir que dicha situación no volviera a repetirse durante el inminente próximo invierno es nuestra preocupación de informarnos por los avances en la ejecución de las mismas y las previsiones que tomará el poder ejecutivo para la culminación de dichas obras en tiempo y forma.

En función de todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para su pronta sanción.


Héctor Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ILAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información, relativa al grado de avance de las obras autorizadas a contratar en forma directa por esta Legislatura, mediante la sancionada Ley Provincial N° 862.

- a) Fecha de contratación y nombre de las empresas contratadas en cada una de las obras.
- b) Monto total de cada una de las contrataciones y plazos de ejecución de las obras.
- c) Monto y fecha de cada uno de los anticipos de obra realizados.
- d) Monto y fecha de los certificados de obra pagados.
- e) Grado de avance de ejecución de cada una de las obras autorizadas.

Artículo 2º.- De forma.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.